



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-344-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. ESPE-IASAI-2017-2921-O, del 09 de noviembre del 2017, el Director de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, hace llegar al Vicerrector de Docencia, la propuesta de los miembros para el Consejo de la citada Carrera, precisando que el listado de los Docentes remitido la propone de acuerdo a lo manifestado en el Art. 36 literal b) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; una vez que se ha analizado -dice- presenta la terna descrita en el citado memorando, por lo que solicita se tome en cuenta la propuesta manifestada para la designación correspondiente y se comunique al señor Rector sobre la terna que remite;

Que, mediante Oficio No. ESPE-IASAI-2017-3123-O, del 20 de noviembre de 2017, el Director de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, en alcance a Oficio ESPE-IASAI-2017-2921-O, del 09 de noviembre del 2017, respecto a la propuesta para nombrar miembros del Consejo de la citada Carrera de la mencionada Extensión, solicita al Vicerrector de Docencia, reemplazar a la Dra. Naranjo Gaybor Sandra Judith por el Ing. Jorge Edison Reina Fierro, en vista de que la Doctora recién se integrará en el semestre abril-agosto 2018;

Que, mediante memorando No. ESPE-VDC-2017-2281-M, del 24 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Docencia, en atención a oficios ESPE-IASAI-2017-2921-O y ESPE-IASAI-2017-3123-O, remite al Vicerrector Académico General, Subrogante, la propuesta de los nuevos miembros que conformarán el Consejo de Carrera de Ingeniería Agropecuaria, Extensión Santo Domingo, solicitando elevar la mencionada solicitud al señor rector, a fin de que se emita la respectiva Orden de Rectorado; para tal efecto, adjunta oficios y documentación recibida desde la Dirección de la Carrera;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-1587-M, del 24 de noviembre de 2017, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en vista del memorando ESPE-VDC-2017-2281-M, del 24 de noviembre de 2017, dispone al Director de Talento Humano, se emita el informe correspondiente, sobre la designación de los nuevos Miembros que conformarán el Consejo de Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo cual se adjunta la respectiva documentación;

Que, mediante memorando No. ESPE-THM-2017-4529-M, del 07 de diciembre de 2017, el Director de Talento Humano, en atención a memorando ESPE-VAG-2017-1587-M, relacionado con la designación de Miembros de Consejo de Carrera de Ingeniería Agropecuaria, Extensión Santo Domingo, remite al Vicerrector Académico General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el cuadro de cumplimiento de requisitos de los miembros que conformarán el Consejo de Carrera;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-1657-M, del 12 de diciembre de 2017, el Vicerrector Académico General, en virtud del memorando ESPE-VDC-2017-2281-M, del 24 de noviembre de 2017, y en base al documento presentado por la Unidad de Talento Humano ESPE-THM-2017-4529-M, del 07 de diciembre de 2017, recomienda al Infrascrito, se autorice la elaboración de la Orden de Rectorado, mediante la cual se designe al Consejo de Carrera de Ingeniería Agropecuaria, Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas; para tal efecto anexa la respectiva documentación;

Que, mediante memorando No. ESPE-SGN-2017-0496-M, del 14 de diciembre de 2017, el Secretario General, en referencia a los Oficios ESPE-IASAI-2017-2921-O y ESPE-IASAI-2017-3123-O, de fecha 09 y 20 de noviembre de 2017, respectivamente, y a fin de dar atención a la sumilla dispuesta por el señor Rector, en Hoja de Trámite 3627, solicita al Director de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria-Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, precise en qué orden van los vocales principales, vocales alternos; y singularizar el nombre del estudiante principal y alterno. Una vez que se cuente con dicha información, -dice- se procederá a elaborar la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante Oficio No. ESPE-IASAI-2017-3432-O, del 18 de diciembre de 2017, el Director de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria-Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, en referencia al memorando ESPE-SGN-2017-0496-M, del 14 de diciembre de 2017, tomando en cuenta los derechos de los estudiantes y por conveniencia académica para la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, propone la terna para miembros de Consejo de la mencionada Carrera, descrito en el citado memorando;

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "...Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria-Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, para el período 2017-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE

Director/a de carrera

MIEMBROS PRINCIPALES

MIEMBROS SUPLENTE

Mgs. Enríquez Jaramillo Freddy Germán (Primer Vocal)
Naranjo Santamaría Iván Jacinto (Segundo Vocal)
Mgs. Ponce Tusa Washington Lenin (Tercer Vocal)
Mgs. Núñez Jaramillo Luis Gustavo (Cuarto Vocal)
Srta. Ponce Quezada Gissela Estefania (Estudiante)

Dr. Villavicencio Abril Ángel Fabián (Primer Suplente)
Mgs. Vaca Pazmiño Eduardo Patricio (Segundo Suplente)
Mgs. Reina Fierro Jorge Edison (Tercer Suplente)
Mgs. Anzules Toala Vicente Vidal (Cuarto Suplente)
Srta. Álvarez Tuala Joselyn Cecilia (Estudiante)

Art. 2 Con base al artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, Director de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 19 de diciembre de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.



ERPD/JC/MSM